RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 076-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 13 de Marzo del 2024

VISTOS:

El **Proveído N° 1731-2024-GM-MDAA de fecha 13 de marzo del 2024**, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 461-2024-SGOM-GDU/MDAA de fecha 13 de marzo del 2024, Informe N° 286-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 13 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2023-GM-MDAA de fecha 06 de junio del 2023,** se dispone en artículo primero APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2576844, con un presupuesto total de S/ 3,796,064.43 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES), con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2024-GM-MDAA-T de fecha 09 de febrero del 2024,** se dispone en artículo primero APROBAR, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la intervención del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2576844, por 109 días calendarios, resultando un plazo total reprogramado por 289 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 29 de mayo del 2024,

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023-GM-MDAA de fecha 24 de julio del 2023**, se designa al ING. DAVID EDWIN CHOQUE MAQUERA, como RESIDENTE del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2576844.

Que, mediante el **Informe N° 461-2024-SGOM-GDU/MDAA de fecha 13 de marzo del 2024,** emitido por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, quien pone a disposición el cargo del ING. DAVID EDWIN CHOQUE MAQUERA como residente del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2576844, **debido al incumplimiento de sus funciones establecidas en la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA**, se hará cargo de sus funciones como residente hasta el 13 de marzo del 2024.

Que, mediante el **Informe N° 286-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 13 de marzo del 2024,** emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien remite lo solicitado.

Asimismo, mediante **Proveído N° 1731-2024-GM-MDAA** de fecha 13 de marzo del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su atención de acuerdo a lo requerido seguir con el acto resolutivo.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. DAVID EDWIN CHOQUE MAQUERA** con **CIP Nº 263717** como **RESIDENTE,** del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2576844.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 076-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 13 de Marzo del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el **ING. DAVID EDWIN CHOQUE MAQUERA** con **CIP Nº 263717,** conforme lo dispuesto en el Artículo Primero, cumpla con entregar el cargo en estricta observancia de los lineamientos vigentes y con los informes que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° MDAA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO V°B° ARQ. NILO RAÚL VARGAS MDAA

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGOM
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO V°B° ARQ. NILO RAÚL VARGAS